



Nota de prensa

Consejos Consultivo de Mercados (MAC) y de Flota de Larga Distancia (LDAC)

Recomendaciones para reforzar los controles de importación de la UE y la transparencia para hacer frente a los riesgos en las pesquerías de pota y calamar

Bruselas y Madrid, 13 de julio de 2026

Los **Consejos Consultivos de Mercados (MAC)** y de **Flota Pesquera de la UE de Larga Distancia (LDAC)** han presentado una serie de recomendaciones dirigidas a los **Estados miembros de la UE** y a la **Comisión Europea** en las que instan a **reforzar los controles de importación de la UE y la transparencia para hacer frente a los riesgos en las pesquerías de calamar (incluyendo especies como pota y potón)**.

En los últimos años, a nivel mundial, el esfuerzo pesquero y los desembarques de calamar han aumentado significativamente. La mayor parte de dicho esfuerzo se produce en alta mar, donde el marco de gobernanza es fragmentado, lo que da lugar a lagunas en materia de supervisión, transparencia y aplicación de la normativa. Según diversas fuentes, también pueden darse casos de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), así como de abusos laborales, entre ellos el trabajo forzoso, las condiciones de trabajo inseguras y la pesca en zonas no autorizadas. Entre las flotas con un esfuerzo pesquero significativo dedicado al calamar en alta mar se encuentran las de China, Japón, Corea del Sur y Taiwán. La flota china de alta mar ha sido, con diferencia, la que más ha contribuido al aumento de la presión pesquera mundial sobre estas pesquerías. A nivel mundial, la Unión Europea es el mayor importador de productos de calamares y sepia, siendo España la principal puerta de entrada. Si bien España, cuyas autoridades son reconocidas por su estricta aplicación de los requisitos de certificación de capturas, basa la mayor parte de sus importaciones en suministros de calamar regulados y trazables, algunas fuentes pueden seguir entrañando riesgos potenciales.

En opinión de los miembros del MAC y del LDAC, deberían adoptarse las siguientes medidas:

- **Un mayor control de las importaciones de calamar, pota y potón procedentes de China y de flotas de alto riesgo** que pescan poblaciones mal gestionadas o no reguladas, entre otras cosas mediante verificaciones de los envíos, auditorías e investigaciones de casos sospechosos de pesca INDNR y de trabajo forzoso.
- **Dar prioridad a la inspección de los buques que faenan en zonas no reguladas**, incluso mediante medidas equitativas y eficaces aplicables tanto a los buques comunitarios como a los extracomunitarios, para garantizar que el pescado capturado de forma INDNR no llegue al mercado.
- **Refuerzo de la responsabilidad del Estado del pabellón de los terceros países** mediante una mejor supervisión y control de los buques pesqueros que faenan en busca de calamar, pota y potón en alta mar o en sus zonas económicas exclusivas, incluidas las responsabilidades en materia de derechos laborales y humanos internacionales.
- **Medidas de gestión más estrictas para las pesquerías de calamar, pota y potón en las organizaciones regionales de ordenación pesquera y la creación de una organización regional de ordenación pesquera en el Atlántico Suroeste** para contribuir a la sostenibilidad de las pesquerías de calamar, haciendo frente a la pesca incontrolada en zonas fuera de la jurisdicción nacional.

Yobana Bermúdez, presidenta del MAC, destacó: *«Como mayor importador mundial de calamar y sepia, la Unión Europea desempeña un papel fundamental a la hora de abordar la pesca INDNR y los riesgos para los derechos humanos en las cadenas de valor globales. La UE impone altos estándares de legalidad, trazabilidad y documentación, lo que se traduce en una aplicación estricta de los requisitos de certificación de capturas. No obstante, sigue habiendo una aplicación desigual y una falta de cumplimiento efectivo en el mercado único para determinadas especies de calamar. Por lo tanto, se debe procurar reforzar los controles de los productos de calamar procedentes de flotas de alto riesgo, incluso mediante la prohibición de las importaciones de productos asociados a abusos verificados, al tiempo que se coopera con terceros países para garantizar el respeto de las normas internacionales».*

Iván López, presidente del LDAC, destacó: «La Unión Europea lleva mucho tiempo siendo líder en la configuración de la gobernanza internacional de los océanos en general y de la pesca en particular. A medida que tratados y acuerdos como el BBNJ, el CDB y el Convenio n.º 188 de la OIT entran en su fase de aplicación, es fundamental que la UE, tanto en su calidad de líder como de mayor mercado mundial de productos del mar, garantice que las importaciones estén libres de pesca ilegal, trabajo forzoso y degradación medioambiental debida a la sobreexplotación de los recursos. Esto solo puede lograrse reforzando los controles de importación, mejorando la trazabilidad y aplicando la legislación vigente de manera coherente en todos los Estados miembros. Esta es la mejor manera de que la UE demuestre su pleno compromiso y continúe su labor de liderazgo y colaboración con socios internacionales para mejorar la gobernanza de las pesquerías de calamar —en gran parte no reguladas—, promover una gestión basada en la ciencia y crear condiciones de igualdad para los operadores responsables. El comercio sostenible solo puede basarse en la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto por las personas, los ecosistemas marinos y el Estado de derecho».

Dictamen completo:

- Página web del MAC:
 - <https://marketac.eu/addressing-risks-in-global-squid-fisheries-strengthening-eu-import-controls-and-transparency/>
- Página web del LDAC:
 - [https://ldac.eu/images/MAC_LDAC_Advice - Addressing Risks in Global Squid Fisheries 01.07.2026.pdf](https://ldac.eu/images/MAC_LDAC_Advice_-_Addressing_Risks_in_Global_Squid_Fisheries_01.07.2026.pdf)

Nota informativa – MAC

En virtud del artículo 43 del Reglamento de la Política Pesquera Común, el [Consejo Consultivo de Mercado](#) (MAC) asesora a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE sobre el mercado de los productos de la pesca y la acuicultura, incluyendo la organización de la cadena de valor, el comercio internacional y las normas de seguridad alimentaria y de los consumidores. El MAC está compuesto por organizaciones que representan a toda la cadena de valor (productores primarios, lonjas, transformadores, comerciantes, proveedores, minoristas y



sindicatos) y otros grupos de interés (ONG medioambientales y de desarrollo, asociaciones de consumidores). En la actualidad, el MAC está compuesto por 77 organizaciones miembros de 13 Estados miembros. El MAC está cofinanciado por la UE.

Nota informativa – LDAC

El Consejo Consultivo de Pesca de Larga Distancia (LDAC) es un órgano de las partes interesadas del sector pesquero de la UE que proporciona asesoramiento basado en evidencias contrastados a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la UE sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos de pesca con terceros países, las relaciones con las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) en las que la UE es parte contratante, o con organizaciones internacionales en cuyas aguas opera la flota de la CE, así como sobre otros aspectos políticos, como la lucha contra la pesca INDNR, la dimensión social o los derechos laborales. El LDAC está compuesto actualmente por 55 organizaciones miembros, entre las que se incluyen el sector pesquero (que abarca los sectores de la captura, la transformación y la comercialización, así como los sindicatos) y otros grupos de interés (ONG medioambientales y sociedad civil) de 11 Estados miembros costeros de la UE.

Persona de contacto para correspondencia:

www.marketac.eu / www.ldac.eu
secretary@marketac.eu / secretaria@ldac.eu